Asunción, 15 de julio de 2014.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y/O RED TELEFÓNICAS" - ID N° 273.890

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Notas de solicitud de documentos a los oferentes;
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas;

El día jueves 3 de julio de 2014, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 3 (tres) sobre-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente:

1- **FAXCOMTEL S.R.L.;**
2- **SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme;**
3- **ETI-Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios;**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de lo cual se constató lo siguientes:

Descripción	FAXCOMTEL S.R.L.	SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme	ETI-Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Econ. Américo Estigarribia
Jefe de División Administración
Fondo Ganadero

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa

acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados			
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	CUMPLE – Nº1305262	No corresponde, presenta todos los documentos	CUMPLE – Nº 1303901

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y/O RED TELEFONICAS

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**FAXCOMTEL S.R.L.**	**Gs. 300.000.-**
2	**SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme**	**Gs. 300.000.-**
3	ETI-Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios	Gs. 990.000.-

- **OFERENTES FAXCOMTEL S.R.L. Y SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme:**

Durante la verificación de las documentaciones de estos oferentes se constató que el *Oferente Faxcomtel S.R.L.* presentó el **Certificado de Origen Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, el cual establece un margen de preferencia para los *servicios de origen nacional del 20%* (veinte por ciento), conforme al Art. 2° y 3º de la Ley Nº 4558/11, la imposición del margen preferencial es aplicado para los servicios prestados por empresas cuyo personal sean en más del 70% de nacionalidad paraguaya; y su Decreto reglamentario Nº 9.649/12.

El mismo documento fue solicitado al *Oferente SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León,* por Nota FG-DA Nº 473/2014 de fecha 03/07/14, el mismo respondió mediante nota que, el Certificado de Origen Nacional se encuentra en trámite, y adjunto copia de constancia Nº 251332 de la documentación en trámite y de la Declaración Jurada que es requisito para la expedición de dicho documento.

Teniendo en cuenta, que el documento solicitado al *Oferente SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León*, se encuentra en trámite según la constancia emitida por el mismo, y que el *Oferente FAXCOMTEL S.R.L.* presentó dicho documento con su oferta, el mismo se encuentra vigente y es de fecha anterior al proceso de contratación objeto del presente informe, atendiendo que el mismo Certificado de Origen Nacional dispone que *"El documento no podrá ser aplicado a los procesos licitatorios anteriores a la fecha de emisión del mismo"*; este Comité considera correcto aplicar el Margen de Preferencia establecido para los servicios de origen nacional al *Oferente FAXCOMTEL S.R.L.*, que es del 20% (veinte por ciento), conforme al Art. 2° y 3º de la Ley Nº 4558/11 y su decreto reglamentario Nº 9.649/12.

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Econ. Américo Estigarribia
Jefe de División Administración
Fondo Ganadero

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa

De esta manera, aplicando dicho margen preferencial a la oferta más baja que no presentó el Certificado de Origen Nacional, las ofertas quedan agrupadas de la siguiente forma:

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA con el Margen de Preferencia del 20% aplicado
1	**FAXCOMTEL S.R.L.**	**Gs. 300.000.-**
2	**SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme**	***Gs. 360.000.-**
3	ETI-Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios	Gs. 990.000.-

- **OFERENTE FAXCOMTEL S.R.L.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada, por este oferente se verificó la ausencia de alguno de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-DA Nº 471 de fecha 03/07/2014, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 14:00 hs. del día jueves 10 de julio del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- Listado de Clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio realizado, especificando en nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar;
- Curriculum de la Empresa; y
- Copia por cada año de los últimos 3 ejercicios fiscales (2011-2012-2013) de contratos y/o constancias suscriptos con entidades públicas y/o privadas.

Dentro del día y hora indicados en las nota de solicitud, se han recibido las documentaciones solicitadas de este oferente, y que hacen a la evaluación de la presente contratación, por tanto su oferta es tenida en cuenta, conforme lo indica el art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se procede con la calificación del Oferente de conformidad con lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) – Punto 20 que establece los criterios que la convocante utilizara para la evaluación y comparación de ofertas.

▪ **Capacidad legal:**	
➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	**CUMPLE**
➢ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	**CUMPLE**

▪ **Experiencia:**	
➢ El oferente deberá presentar con su oferta el listado de sus clientes, especificando el nombre de la persona con quien contactar y su número de teléfono;	**CUMPLE**

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Econ. Américo Estigarribia
Jefe de División Administración
Fondo Ganadero

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa

➢ Copias de contratos de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013) suscriptas con Instituciones Públicas y/o Privadas que guarden relación con servicios de igual naturaleza al ser contratado.	**CUMPLE**
➢ Curriculum de la Empresa.	**CUMPLE**

- **Capacidad Financiera:** No Aplica
- **Capacidad Técnica:** No aplica

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **FAXCOMTEL S.R.L.** presenta el Certificado de Origen Nacional, el que, de conformidad a la Ley Nº 4.558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9.649/12, establece los *"Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"* disponiendo un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional y el mismo, aplicando este margen de preferencia, es la oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC; además cumple con todas las exigencias requeridas por la Convocante establecidas en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos, por tanto demuestra capacidad legal y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el contrato;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***FAXCOMTEL S.R.L.*** y **ADJUDICAR** a la citada el objeto de la Contratación Directa Nº 16 *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos y/o Red Telefónicas"*, por ser la oferta económica más baja y cumplir con todos los documentos sustanciales y formales de la presente contratación.

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, fijado por montos mínimos y máximos, cuyo **monto máximo de operación asciende a Gs. 20.000.000.-** (Guaraníes: veinte millones) y **monto mínimo de operación a Gs. 10.000.000.-** (Guaraníes: diez millones) ambos IVA incluido;

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe División UOC

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Directora Administrativa

Econ. Américo Estigarribia
Jefe División Administración

Fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/14 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y/O RED TELEFONICAS"

ID Nº 273.890

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	OFERENTES:					
	SERVICIOS ALLTEL		FAXCOMTEL S.R.L.		ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Horario	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SERVICIOS ALLTEL		FAXCOMTEL S.R.L.		ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE - SIPE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE - SIPE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SERVICIOS ALLTEL		FAXCOMTEL S.R.L.		ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE		NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE		NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	PRESENTA		NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE		NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SERVICIOS ALLTEL		FAXCOMTEL S.R.L.		ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE (consta en los Estatutos Sociales)		NO CORRESPONDE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE		CUMPLE		NO CORRESPONDE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Econ. Américo Estigarribia
Jefe de División Administración
Fondo Ganadero

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	SERVICIOS ALLTEL		FAXCOMTEL S.R.L.		ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

V. Otros documentos.	SERVICIOS ALLTEL		FAXCOMTEL S.R.L.		ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente deberá presentar con su oferta el listado de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio realizado, especificando en nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	CUMPLE		NO PRESENTA		NO PRESENTA	
Curriculum de la Empresa	CUMPLE		NO PRESENTA		NO PRESENTA	
Presentar una copia por cada año de los últimos 3 ejercicios fiscales (2011, 2012, 2013) de contratos y/o constancias suscriptos con entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE		NO PRESENTA		NO PRESENTA	

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Econ. Américo Estigarribia
Jefe de División Administración
Fondo Ganadero

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa